

drileña del Croissant, Sociedad Limitada», decidieron el día 15 de junio de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Madrileña del Croissant, Sociedad Limitada», por parte de «Pastisart, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—37.993. 1.ª 11-7-2001

PENTACORE INVERSIONES, SIM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.433.

PHINTER-HEEL, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la sociedad en 2.232.240 euros, que se destinarán a compensar en la cuantía correlativa pérdidas que figuran en el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2000, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en 2,84 euros cada una, que pasarán de los actuales 4,04 a 1,2 euros. El capital de la sociedad tras la reducción queda, por tanto, reducido a 943.200 euros.

Los actuales accionistas de la sociedad podrán presentar en la Secretaría de la sociedad, las acciones y resguardos provisionales existentes para el estampillado por su nuevo valor nominal desde el día posterior a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y dos diarios de gran circulación de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo.—37.997.

PROBITAS PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Probitas Pharma, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas que con carácter extraordinario, se celebrará en el «Hotel Arts», calle de la Marina, 19-21, 08005 Barcelona, el día 27 de julio de 2001, a

las doce horas, en primera convocatoria y el día 28 de julio siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Delegación de la facultad de ampliar el capital social en el Consejo de Administración, en los términos previstos en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para realizar una oferta pública de suscripción para el caso de que las acciones emitidas, en su caso, no sean íntegramente suscritas por los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la realización de una oferta pública de venta por cuenta del accionista «Gabriella Holding N.V.»

Tercero.—Modificación de los artículos 6.º (en lo que respecta a las clases de acciones), 10 (relativo a la sindicación de las acciones), 15 y 17 (en lo que respecta a quórums de constitución y régimen de mayorías de la Junta general de accionistas), 20 (en lo que respecta a número de miembros del Consejo de Administración) y 22 (en lo que respecta a quórums de constitución y régimen de mayorías del Consejo de Administración) de los Estatutos sociales de la compañía.

Cuarto.—Solicitud de admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para acordar el momento de la admisión.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad y/o por parte de sus Sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar los acuerdos y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe justificativo sobre las mismas.

Asimismo, se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 148.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el acuerdo referidos en el punto tercero del orden del día, será objeto de votación separada en la propia Junta por parte de los accionistas titulares de acciones de la clase B (privilegiadas).

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Vicesecretario primero del Consejo de Administración.—38.280.

PROMOCIONES BEREZANO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los interesados que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2001, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante	21.171.391
VI. Tesorería	21.171.391
Total Activo	21.171.391

	Pesetas
Activo:	
A) Fondos propios	21.171.391
I. Capital suscrito	17.500.000
IV. Reservas	22.681.527
2. Restos de reservas	22.681.527
V. Resultado de ejs. ant.	-18.510.243
VI. Pérdidas y ganancias	-499.893
Total Pasivo	21.171.391

Oñati, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—36.924.

PROMOPENTA, S. L.

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 27 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Promopenta, Sociedad Limitada», extinguiéndose, con división de todo su patrimonio en tres partes, que se traspasarán en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada, «Centro Médico Averroes, Sociedad Limitada», «Arroyo Salado, Sociedad Limitada», y «Anaxacara, Sociedad Limitada», de nueva creación.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total, que se ha tomado de conformidad con el proyecto depositado, previamente, en el Registro Mercantil de Madrid y que ha sido autorizado con fecha 26 de junio de 2001, en el tomo 12.446, folio 89, sección octava, hoja M-198.116, inscripción primera M, cuyo Balance de escisión es el cerrado al 31 de diciembre de 2000, figura en dicho proyecto.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general.

Asimismo, se hace constar, expresamente, que la sociedad no tiene trabajadores, a efectos de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda (Madrid), 28 de junio de 2001.—El Administrador único, José María Ramos Santos.—37.654. 1.ª 11-7-2001

PROYECCIÓN FUTURA, S. L. (Sociedad escindida)

COSTERA DEL GLORIO, S. L.

EDIGESA, S. L.

EDISALA, S. L.

FORMA INVERSIONES

LEVANTINAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Edigesa, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 21 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», mediante la segregación de todo su patrimonio, a favor de cuatro sociedades ya existentes «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Edigesa, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión y a título universal

todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Alicante, 22 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.—36.828. y 3.^a 11-7-2001

**RAIMUNDO SAGUÉ MAYMI,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**DTI 2000, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas universales de accionistas y de socios de «Raimundo Sagué Maymi, Sociedad Anónima» y de «DTI 2000, Sociedad Limitada» (unipersonal), celebradas ambas el 25 de junio del 2001, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Raimundo Sagué Maymi, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de «DTI 2000, Sociedad Limitada» (unipersonal). La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porqueres, 25 de junio de 2001.—La Administradora de ambas sociedades, Lidia Sagué Costa.—36.881. y 3.^a 11-7-2001

**RANK CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ARDIPESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las sociedades unipersonales «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2001, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de «Ardipesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Centro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 2 de Julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima».—37.467. y 3.^a 11-7-2001

**REAL VALLADOLID CLUB
DE FÚTBOL, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social sito en la avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid, el próximo día 27 de julio de 2001, a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día siguiente, 28 de julio, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, de ceses y nuevos nombramientos en el seno del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan un mínimo de 25 acciones, pudiendo agruparse para la asistencia y el derecho de voto, y que tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el Libro Registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.332.

**REDISLOGAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**REDISLOGAR INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**REDISLOGAR SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Redislogar, Sociedad Anónima», «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», sociedades unipersonales, celebradas el día 11 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», por parte de su sociedad matriz, «Redislogar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de aquellas y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Redislogar, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador de las sociedades participantes.—37.619. y 1.^a 11-7-2001

**RESIDENCIA DE ANCIANOS
EL CASAR, S. L.**

A los efectos de los derechos de socios y acreedores, según artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo unánime de escisión parcial del patrimonio de «Sociedad Cooperativa, Auto-Taxi Talaverana», en favor de «Residencia de Ancianos El Casar, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 4 de abril de 2001.

Talavera de la Reina, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Jiménez Serrano.—37.571. 1.^a 11-7-2001

**RESNOVA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CERÁMICA MODERNA,
SOCIEDAD LIMITADA**

ANTOFASTA, SOCIEDAD LIMITADA

FRAZOR, SOCIEDAD LIMITADA

**RAMATEX EUROPE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**MANZANARES DESARROLLO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Resnova, Sociedad Limitada», «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada» y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de «Resnova, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid y León, 2 de julio de 2001.—Por «Resnova, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Antofasta, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Frazor, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Covadonga de la Fuente García y Juan Pablo Regadera Rodríguez, Apoderados mancomunados.—37.663. 1.^a 11-7-2001

REYXE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a todos los accionistas, a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, Notaría de Serrano, 30, calle Serrano, número 30, primero, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a celebrar el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente